

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO  
DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES**

**OTORGADA POR:**

**INMOBILIARIA INJAYMA S.A.**

Representada por:

**JOSE ANTONIO JARAMILLO MARQUEZ**

**ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO**

**CUANTÍA:**

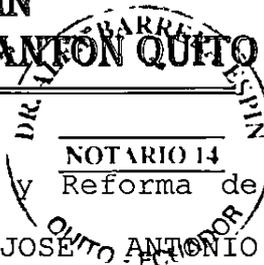
**USD 19.600,00**

**DI: 3, COPIAS**

**A.R.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, capital de la República del Ecuador,  
hoy día, CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, **ante**  
**mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO**  
**DEL CANTÓN QUITO,** comparecen a la celebración de  
esta escritura pública de Aumento de Capital,

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



Incremento del valor de las Acciones y Reforma de Estatutos Sociales, los señores JOSE ANTONIO JARAMILLO MARQUEZ, en su calidad de Presidente y, ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA INJAYMA S.A., como se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado y soltero, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente; así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital, Incremento del Valor de las Acciones y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **INMOBILIARIA INJAYMA S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de esta escritura pública el señor **JOSE ANTONIO JARAMILLO MARQUEZ** en su calidad **Presidente** de la compañía; y, el señor

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

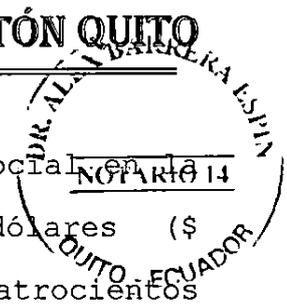
ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO en su calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la Compañía, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de conformidad con los documentos habilitantes que se acompañan. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltero, respectivamente, domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, quienes se encuentran en pleno uso de su capacidad legal. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.-** INMOBILIARIA INJAYMA S.A. es una compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscritas en el Registro Mercantil de Quito el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve. La compañía actualmente tiene un capital social de cuatrocientos dólares (US\$400,00) cada una, dividido en cien (100) acciones de cuatro dólares (US\$4,00) cada una. **TERCERA.-**

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL E INCREMENTO DEL VALOR DE LA ACCIONES.-** La Junta General de Accionistas todos de nacionalidad ecuatoriana, reunida el veinte de Julio del dos mil quince con el voto unánime del capital

**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

social, resolvió aumentar dicho capital social en la suma de diecinueve mil seiscientos dólares (\$ 19'600,00) los mismos que sumados a los cuatrocientos dólares (\$400,00) del actual capital, determinan que la compañía tenga un capital social de veinte mil dólares (\$ 20.000,00). En cuanto a la forma en que debe realizarse la suscripción y pago de este aumento de capital, se resolvió que se haga de contado en un veinte y cinco por ciento (25%) tomando de la cuenta compensación de créditos en la que los socios cuentan con los fondos respectivos y la diferencia a dos años plazo. Este aumento de capital se lo hace en proporción a los actuales porcentajes de los accionistas; la junta también resolvió que el valor actual de cada acción que es de cuatro dólares (US\$ 4,00), se incremente a cien dólares (US\$ 100,00) cada una; y, el capital social entonces debe ser de veinte mil dólares (US\$ 20,000,00), lo que significará que el capital social señalado estaría representado por doscientas acciones (200) de cien dólares (US\$ 100,00) cada una, de conformidad con el cuadro de integración del aumento de capital social que consta en el Acta anteriormente referida y cuya copia se acompaña y se considera como parte integrante de esta Escritura Pública. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes y en vista de la resolución adoptada con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, se reforman los Estatutos



**DR. ALEX BARRERA ESPIN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

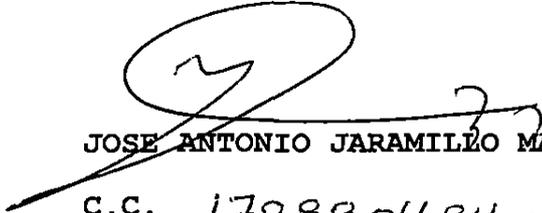
Sociales de "INMOBILIARIA INJAYMA S.A." en los términos que constan del acta de Junta General de Accionistas que se acompaña. **QUINTA.- JURAMENTO.-** Por medio del presente instrumento, el **Presidente** señor **JOSE ANTONIO JARAMILLO MARQUEZ**, y el **Gerente General y Representante Legal** de la compañía señor **ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO**, afirman bajo juramento el que la nueva integración del capital se encuentra acreditada correctamente, y que a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta Escritura Pública y protocolizar con ella todos los documentos habilitantes antes mencionados." **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por el Doctor Diego Jaramillo Terán con matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta

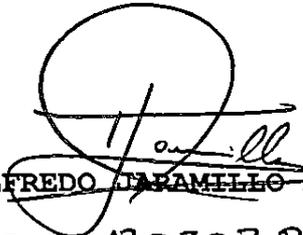
DR. ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

0000004

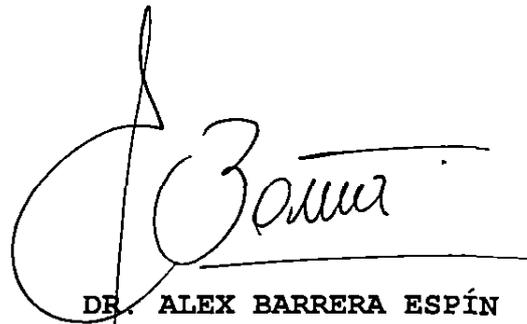


notaria, de todo lo cual doy fe.-

  
JOSE ANTONIO JARAMILLO MARQUEZ  
c.c. 1708904840

  
ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO  
c.c. 170307860-8



  
DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO

Two handwritten marks or signatures at the bottom of the page, one on the left and one on the right.

el Nota-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA INJAYMA S.A."**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 20 de Julio del 2015, a las 09h00 en la oficina 1201, del Edificio ABC ubicado en la Avenida Atahualpa OE1-198 y Rumipamba, se reúnen los señores **Alfredo Jaramillo Arguello**, propietario de 52 acciones de (\$ 4,00) dólares cada una, equivalente a un capital de (\$208,00,00); **José Antonio Jaramillo Márquez**, propietario de 16 acciones de (\$4,00) cada una equivalente a un capital (\$64,00) dólares; **María José Jaramillo Márquez**, propietaria de 16 acciones de (\$4,00) dólares cada una, equivalente a un capital de (\$64,00) dólares; y, **Bárbara Tatiana Jaramillo Márquez**, propietaria de 16 acciones (\$4,00) cada una, equivalente a un capital de (\$64,00) dólares, quienes constituyen la totalidad de los accionistas de la Compañía, y por lo mismo representan el cien por ciento de su capital social. Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta el Presidente de la Compañía, el señor José Antonio Jaramillo Márquez y como Secretario el Gerente General señor Luis Alfredo Jaramillo Arguello. Una vez que los asistentes han renunciado al derecho para ser convocados a esta Junta General aprueban en forma unánime el siguiente orden del día para la sesión:

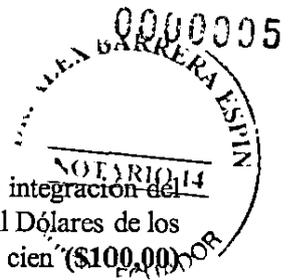
- PRIMERO:** Aumento de Capital Social de la Compañía por el valor de \$ 19.600,00 y aumento del valor de las acciones a \$ 100,00 cada una.
- SEGUNDO:** Reforma de los artículos 5 y 16 de los Estatutos Sociales.
- TERCERO:** Autorización al Gerente General para la emisión de nuevos libros y títulos de acciones.
- CUARTO:** Autorización al Presidente y Gerente General para otorgamiento de escritura pública y gestiones complementarias.

**PRIMERO:** Para resolver el primer punto del orden del día el Gerente General propone a la Junta General que para estar acorde con las políticas internas de la misma y las actuales necesidades del mercado, propone a la Junta General que se acuerde el aumento de capital social de la compañía; propuesta que es ampliamente discutida por los asistentes, quienes luego resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social en la cantidad de Diecinueve Mil Seiscientos dólares (\$ 19.600,00) este aumento sumado a los cuatrocientos dólares (\$400,00) del capital actual determinan que la compañía tenga un capital social de veinte mil dólares (\$20.000,00). En cuanto a la forma en como debe ser pagado el nuevo aumento de capital, la Junta resuelve que se los haga mediante compensación de créditos que cada uno de los socios tiene con la compañía en el monto que consta en el cuadro adjunto, y la diferencia a dos años plazo. El aumento de capital acordado será pagado por todos los accionistas en proporción a los actuales porcentajes que mantienen en la compañía;

Adicionalmente el Gerente General señala que el valor actual de cada acción de la compañía es de cuatro dólares cada una (\$4,00), por lo que propone que dicho valor se incremente a cien dólares (\$ 100,00) cada una, propuesta que igualmente es apoyada por unanimidad por los asistentes.

En tal virtud el capital social debe ser de veinte mil dólares (\$ 20.000,00) representado por doscientas acciones (200) de cien dólares cada una (\$ 100,00); en virtud de lo cual se aprueba el siguiente cuadro de integración y aumento de capital social de la compañía.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	AUMENTO DE CAPITAL A DOS AÑOS PLAZO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
Alfredo Jaramillo	\$ 208,00	\$ 2.548,00	\$ 7.644	\$ 10.400	104	52%
José Jaramillo	\$ 64,00	\$ 784,00	\$ 2.352	\$ 3.200	32	16%
María Jaramillo	\$ 64,00	\$ 784,00	\$ 2.352	\$ 3.200	32	16%
Bárbara Jaramillo	\$ 64,00	\$ 784,00	\$ 2.352	\$ 3.200	32	16%
<b>Total</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>\$ 4.900,00</b>	<b>\$ 14.700</b>	<b>\$ 20.000</b>	<b>200</b>	<b>100%</b>



La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad de votos el nuevo cuadro de integración del capital social, en el que se aprecia que el nuevo capital de la compañía será de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$20.000,00), dividido en doscientas acciones de cien (\$100,00) dólares cada una.

**SEGUNDO:** En vista del aumento de capital aprobado, el Gerente General propone que se haga la correspondiente reforma en los Artículos cinco y dieciséis de los Estatutos Sociales aprobándose por unanimidad el siguiente texto.

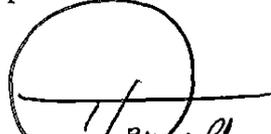
**"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social suscrito de la compañía es de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$20.000,00), dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, que se hallan íntegramente suscritas y han sido pagadas por los accionistas en la forma que se precisa en el cuadro de integración de capital que forma parte de esta acta Junta General".**

**"ARTICULO DIECISEIS.- Por cada acción pagada de cien dólares, sus propietarios tienen derecho a un voto. Las resoluciones de la Junta General se tomarán con una mayoría de por lo menos cincuenta y uno por ciento (51%) del capital pagado concurrente a la reunión, pero las resoluciones adoptadas, obligan a todos los accionistas, dejando a salvo el derecho de la oposición, previsto por la Ley de Compañías. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría".**

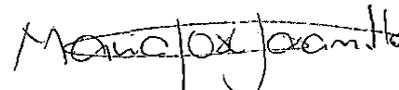
**TERCERO:** Para tratar el siguiente punto del orden del día el Gerente General solicita autorización a la Junta General de Accionistas para una vez aprobado e inscrito en el Registro Mercantil el nuevo aumento de capital, emitir nuevos títulos de acciones a favor de cada uno de los accionistas conforme a la reforma de estatutos sociales aprobada; así mismo solicita autorización para emitir un nuevo libro de acciones y accionistas con los nuevos valores y capital de cada uno de los accionistas. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los presentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

**CUARTO:** Respecto del último punto del orden del día, la Junta General, por unanimidad de votos, autorizan al Presidente y Gerente General a fin de que efectúen todos los trámites necesarios para hacer efectivas las decisiones precedentes, incluyendo la firma de la escritura pública y su trámite de aprobación en la Superintendencia de Compañías, hasta alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas y se lee y aprueba el acta por unanimidad. Siendo las 10H30, el Presidente levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.

  
**Alfredo Jaramillo Arguello**  
Gerente General - Secretario

  
**José Antonio Jaramillo Márquez**  
Presidente de Junta

  
**María José Jaramillo Márquez**  
Accionista

  
**Bárbara Tatiana Jaramillo Márquez**  
Accionista

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**021**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**021 - 0117**      **1708904840**  
NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**JARAMILLO MARQUEZ JOSE ANTONIO**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
PROVINCIA      CUMBAYA  
QUITO      PASOQUILA      0  
CANTÓN      ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres  
**JARAMILLO MARQUEZ JOSE ANTONIO**

Lugar de nacimiento  
**PICHINCHA QUITO QUITO CRUZ**

Fecha de nacimiento  
**1988-03-25**

Nacionalidad  
**ECUATORIANA**

Sexo  
**M**

Estado Civil  
**Soltero**

**1708904840**

INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ESTUDIANTE**

E334311222

00081721

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**JARAMILLO LUIS ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MARQUEZ EIMENIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO 2011-04-21**

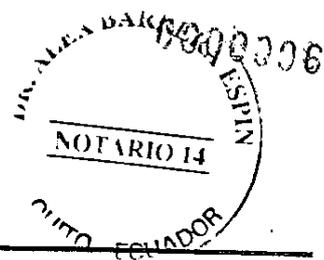
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-04-21**

MANA DEL ECUADOR

*[Handwritten signature]*

# **INMOBILIARIA INJAYMA S.A.**

Av. Atahualpa OE1-198 y Rumipamba, Edificio ABC  
Oficina 1201, teléfonos: 2552222 / 2502071



Quito, 2 de junio de 2014

Señor Ingeniero

**JOSE ANTONIO JARAMILLO MARQUEZ**

Presente

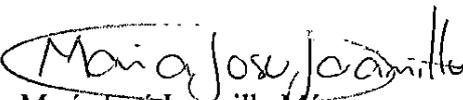
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de accionistas de la Compañía denominada "INMOBILIARIA INJAYMA S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 2 de junio de 2014, procedió a reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el periodo de cinco (5) años establecido en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el PRESIDENTE en dichos Estatutos.

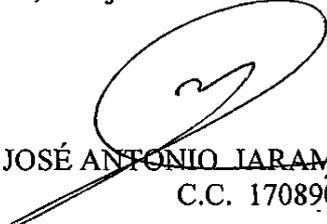
"INMOBILIARIA INJAYMA S.A.", es una Compañía anónima, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de junio de 1999 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se halla debidamente aprobada por la superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 26 de agosto de 1999.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la compañía como PRESIDENTE de la misma.

Atentamente,

  
Arq. María José Jaramillo Márquez  
Secretaria

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA INJAYMA S.A.".- Quito, 2 de junio de 2014

  
JOSÉ ANTONIO JARAMILLO MARQUEZ  
C.C. 1708904840



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	21660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7900
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/06/2014
FECHA ACEPTACION:	02/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA INJAYMA S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708904840	JARAMILLO MARQUEZ JOSÉ ANTONIO	PRESIDENTE	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2012 DEL: 26/08/1999 NOT: DECIMO CUARTO DEL: 22/06/1999 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

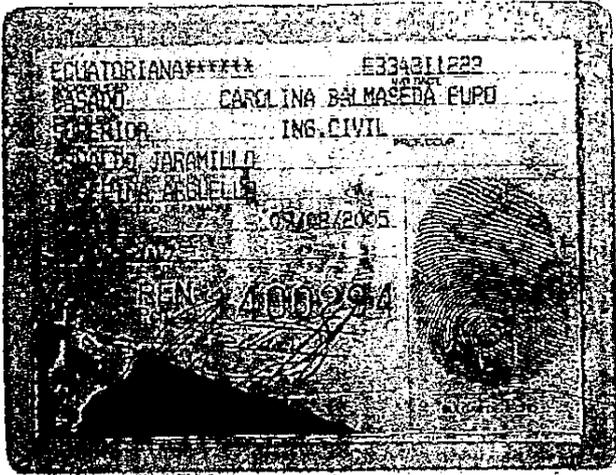
AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito



000007



Handwritten signature and initials.

# **INMOBILIARIA INJAYMA S.A.**

Av. Atahualpa OE1-198 y Rumipamba, Edificio ABC  
Oficina 1201, teléfonos: 2552222 / 2502071

---

Quito, 11 de julio de 2014

Señor Ingeniero  
**ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO**  
Presente

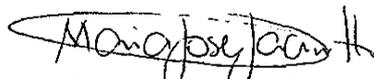
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de accionistas de la Compañía denominada "INMOBILIARIA INJAYMA S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 11 de julio de 2014, procedió a reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de cinco (5) años establecido en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la representación legal y extrajudicial de la compañía.

"INMOBILIARIA INJAYMA S.A.", es una Compañía anónima, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de junio de 1999 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se halla debidamente aprobada por la superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 26 de agosto de 1999.

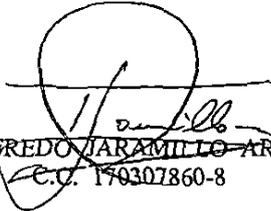
Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

Atentamente,



Arq. María José Jaramillo  
Secretaria

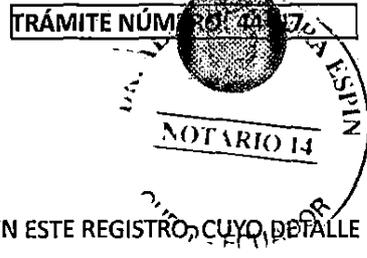
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA INJAYMA S.A." - Quito, 11 de julio de 2014



**LUIS ALFREDO JARAMILLO ARGUELLO**  
C.C. 170307860-8

# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO



## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10152
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/07/2014
FECHA ACEPTACION:	11/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA INJAYMA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

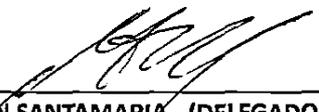
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703078608	JARAMILLO ARGÜELLO LUIS ALFREDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:2012 DEL:26/08/1999 NOT:DECIMO CUARTO DEL:22/06/1999 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014



AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RM-Q-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILARROEL





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1791434609001  
**RAZÓN SOCIAL:** INMOBILIARIA INJAYMA S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** INMOBILIARIA INJAYMA S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JARAMILLO ARGUELLO LUIS ALFREDO  
**CONTADOR:** MOREIRA MORA MARIA JOSE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/08/1999  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 26/08/1999 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 06/08/2012  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: RUMIPAMBA Barrio: RUMIPAMBA Calle: AV. ATAHUALPA Numero: OE1-198  
Intersección: RUMIPAMBA Edificio: ABC Piso: 12 Oficina: 1201 Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO DEL ESTADO Telefono Trabajo: 022552222 Telefono Trabajo: 022502071 Fax: 022265686 Email: mmoreira@edificar.com.ec Celular: 0998344265

**DOMICILIO ESPECIAL**

S/N

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS</b>	1	<b>ABIERTOS</b>	1
<b>JURISDICCIÓN</b>	\ ZONA 91 PICHINCHA	<b>CERRADOS</b>	0



Factura: 002-002-000006799



20151701014001127

0000009

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701014001127

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos INMOBILIARIA INJAYMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791434609001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INMOBILIARIA INJAYMA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791434609001

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
 NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



000010



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791434609001  
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA INJAYMA S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO AGT.: 26/08/1999
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA INJAYMA S.A.	FEC. CERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

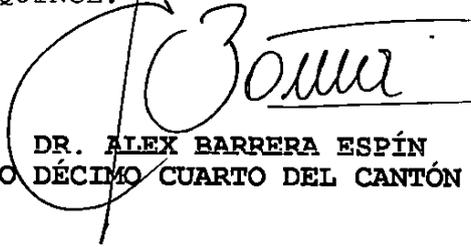
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: RUMIPAMBA Barrio: RUMIPAMBA Calle: AV. ATAHUALPA Número: OE1-198  
Intersección: RUMIPAMBA Referencia: DIAGONAL AL BANCO DEL ESTADO Edificio: ABC Piso: 12 Oficina: 1201 Teléfono Trabajo: 022552222 Teléfono Trabajo:  
022502071 Fax: 022265686 Email: rmoreira@edificar.com.ec Celular: 0998344265

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en dos fojas útiles me fue  
presentada y devuelta al interesado  
Quito, 04-09-2015

*[Handwritten Signature]*  
DR. ALEJ BARRERA ESPIN  
Notario Decimo Cuarto

*[Handwritten Signature]*

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA FIEL  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL QUE SE  
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO**. OTORGA:  
**INMOBILIARIA INJAYMA S.A.** FARMADA Y SELLADA EN QUITO A, SIETE DE  
AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-



DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000011

TRÁMITE NÚMERO: 58533



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	40505
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4462
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703078608	JARAMILLO ARGUELLO LUIS ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

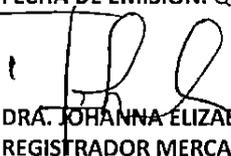
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /04/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA INJAYMA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2012 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/08/1999, TOMO: 140

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

on Nacional de Reg. itro de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO